



















**SEP-SEMS FORMATO NC-1**

**INSTRUCTIVO**

1. **Nombre del Formato**: **Estudio de Factibilidad, Nivel Medio Superior**
2. **Objetivo**: Contar con elementos que permitan a los Gobiernos Estatales y a sus Comisiones Estatales de Planeación y Programación de Educación Media Superior (CEPPEMS) o su equivalente, determinar la procedencia de crear una nueva unidad educativa en la localidad donde se ubica el predio disponible.
3. **Responsable:**
   1. Del llenado: El Organismo Descentralizado solicitante.
   2. De la validación: Comisión Estatal de Planeación y Programación de Educación Media Superior (CEPPEMS) o su equivalente en la Entidad Federativa.
4. **Instrucciones:** Para la presentación de un estudio de factibilidad se deberá proceder conforme a las instrucciones señaladas en el formato NC-1, para unidades educativas del nivel medio superior.

El Estudio de Factibilidad es un documento eminentemente analítico que permite en un momento dado tomar una decisión.

Para el caso de las solicitudes de creación o conversión de unidades educativas, es muy importante conocer la viabilidad de una propuesta, no sólo para quien la va a autorizar, sino especialmente por quien la presente. La factibilidad de crear o convertir una unidad educativa da la conjugación de varios elementos, los cuales deben ser considerados antes de hacer la propuesta definitiva, tanto a nivel estatal, como a nivel regional y/o local.

Entre estos elementos se consideran como de mayor importancia:

* - El análisis de oferta-demanda.
* - La existencia de los servicios urbanos necesarios para que la unidad educativa funcione adecuadamente.
* - El análisis de la congruencia entre el tipo de servicio y las necesidades y condiciones del medio socio-económico en el cual operará la unidad educativa.

Por lo tanto, el Estudio de Factibilidad tiene como objetivo no sólo justificar el abrir o convertir una nueva unidad educativa, sino también considerar las posibilidades, en lo futuro, del desarrollo de la misma.

Considerando la importancia que tiene el estudio de factibilidad y con objeto de hablar un lenguaje común, se presenta una metodología con los puntos básicos del análisis y se definen algunos conceptos utilizados. Con esta metodología se pretende sistematizar el proceso de análisis, para la creación o conversión de unidades educativas en el nivel medio superior.

**SEP-SEMS FORMATO NC-1**

Los puntos de la metodología que se deben aplicar en los Estudios de Factibilidad son los siguientes:

**1. Ubicación, nivel y tipo de la unidad educativa solicitada.**

**2. Determinación del área de influencia:**

**2.1** **Mapa del área**, ubicación de los municipios y localidades que la integran, marcando claramente el municipio y la localidad donde se propone la ubicación.

**2.2** **Localidades afluentes,** distancia, medios de transporte y costos del mismo de las localidades afluentes, a la localidad seleccionada.

**3. Información socio-económica sobre la localidad seleccionada y del área de influencia.**

**4. Análisis de la oferta y demanda de educación media superior.**

4.1 Análisis de la demanda

4.2 Análisis de la oferta

4.3 Análisis oferta – demanda EMS

**5. Posibilidades de empleo en el área de influencia para egresados de la educación media superior.**

5.1 Empresas o fábricas establecidas en la región hasta el 2014

5.2 Pronósticos de empleo para egresados en las empresas existentes

5.3 Proyectos de inversión en el área de influencia

(Incluye a los sectores privados y el social)

**6. Propuesta.**

6.1 Tipo de unidad educativa solicitada

6.2 Matrícula esperada en la de unidad educativa solicitada

6.3 Especialidades y talleres y/o laboratorios que se proponen.

**Definición de conceptos.**

**Área de influencia:** Conjunto de localidades en el que funciona una de éstas como polo de atracción, por contar con las vías de comunicación y servicios que permiten que el resto de las localidades confluyan a ella.

**Demanda potencial:** Número de alumnos egresados de secundaria.

**SEP-SEMS FORMATO NC-1**

**Demanda Real:** Parte de la demanda potencial que solicita el servicio en el área.

**Demanda Atendida:** Total de alumnos inscritos en primer grado en el nivel medio superior, utilizando a su máxima capacidad los espacios educativos existentes.

**Demanda por atender:** Es la diferencia que resulta de restar a la demanda real, la demanda atendida, considerando la capacidad instalada utilizada en las escuelas del nivel medio superior.

**Unidad Educativa de nuevas creación o conversión**: Escuela que iniciará sus actividades, con o sin instalaciones propias, en agosto del presente año, inicio del próximo ciclo escolar.

**1º Recomendaciones metodológicas:**

1. Para determinar la zona de influencia se debe considerar: las vías de acceso a la localidad seleccionada, tiempo de traslado, tipo y costo de transporte, se deben fijar los parámetros respectivos de tal manera que permitan asegurar la prestación del servicio al mayor número posible de demandantes. La zona de influencia se debe determinar fijando el radio de acción de la escuela propuesta de 5 kilómetros.
2. Para facilitar el análisis de la oferta-demanda es útil usar la técnica de mapeo escolar, es decir en el mapa del área de influencia hay que ubicar cada una de las escuelas de los dos niveles involucrados en el análisis, con el fin de visualizar cuál es la situación del área en estudio.
3. En el cálculo de la demanda potencial es necesario utilizar índices de transición en grados intermedios y de egresión en el último. Se recomienda que estos índices se calculen por área de influencia y por control y tipo.
4. En el cálculo de la demanda real se recomienda determinar un indicador, revisando históricamente (de 5 a 3 años) cuántos de los egresados solicitan inscripción a primer grado del nivel inmediato superior, ya que como requisito debe haber una demanda por atender de acuerdo a los mínimos establecidos para cada tipo de unidad educativa.
5. Si al realizar el análisis de la oferta-demanda se descubre que la demanda atendida en primer grado es mayor que la demanda real, entonces es posible que se esté dando la migración o bien, se esté atendiendo un alto porcentaje de alumnos egresados de anteriores generaciones. Por tanto, se está atendiendo una demanda potencial agregada, es decir, los egresados de varios años en el área y/o de otras áreas.

**SEP-SEMS FORMATO NC-1**

1. Para determinar la capacidad instalada hasta el presente año, se deben tener en cuenta los locales existentes en cada uno de los planteles, incluyendo los autorizados en el Programa de Infraestructura de la Educación Media Superior inmediato anterior (aulas, laboratorios y talleres por escuela), y de cualquier otro Programa o apoyo estatal y/o municipal.
2. Se debe tener muy en cuenta que, para la unidad educativa solicitada para el año en curso, se contemple el gasto corriente y de inversión en el anteproyecto de programa presupuesto.
3. Es importante que para los planteles del Subsistema CECYTE, en caso de considerarse necesario se realice la visita técnica por parte de la Coordinación de Organismos Descentralizados Estatales de CECYTES de la DGETI y/o la SEMS, para constatar que si se cuente con el predio donde se va a construir el nuevo servicio y que reúna los requisitos que establecen los lineamientos para que se pueda dictaminar el plantel que se solicita y en su caso también para el subsistema COBACH.